Elicia de 1/2 13019

DISPOSICION Nº OI 2 /2019

NEUQUEN, - 2 DIC 2019

## VISTO,

La Ordenanza Nº 7694, Estatuto y Escalafón para el personal Municipal en su Artículo Nº 38 y;

## **CONSIDERANDO**

Que en el mencionado artículo se establece la pérdida del derecho al uso de las licencias ordinarias si el agente no lo goza dentro del plazo de dos años, siguientes al año corresponde la licencia;

Que el agente ZUÑIGA JORGE IVAN LP 6533, se encuentra en esa situación respecto de la licencia Ordinaria no utilizada correspondiente al año 2017;

Que a los efectos de no poder el derecho se debe postergar su utilización por motivos de servicio que demanda la COORDINACION SUBE;

Que es menester dictar la norma legal respectiva que debe instrumentar el acto administrar que registre adecuadamente esta circunstancia;

## POR ELLO,

## EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DISPONE

**ARTICULO Nº 1) POSTERGAR** el uso de la Licencia Ordinaria correspondiente al período 2017 al agente ZUÑIGA JORGE IVAN LP 6533, por motivos mencionados, a partir del 02 de Enero del 2020 y por el término de 90 (noventa) días.

**ARTICULO Nº 2) NOTIFICAR** al agente mencionado de lo dispuesto precedentemente.

**ARTICULO Nº 3) NOTIFICAR** a la Dirección Municipal de Recursos Humanos de lo dispuesto en la presente. Cumplimiento Archivese.

FDO) PALLADINO

Directors de Coordinación Bassonada de Transporte y Transle

IA FIEL DEL ORIGINA